

## REUNIÓN SOBRE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS GUARDIAS DE LOS INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL

Ayer tuvo lugar reunión con la Dirección General al objeto de negociar la propuesta de Resolución por la que se acuerda el régimen del servicio de Guardias para los Cuerpos Generales y Especiales de los Institutos de Medicina Legal de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife.

Tras un largo debate se consiguió sacar adelante la misma, después de varios años intentándolo, e implantar los distintos servicios de guardia para los IML de ambas provincias, lo que conllevará mejoras, tanto organizativas como retributivas, para los Médicos Forenses y funcionarios que desempeñan su labor en los mismos, a pesar de la oposición de los sindicatos STAJ y Csif, e incluso la oposición inicial al texto completo por parte de IC pero al final rectificó y votó a favor.

Siendo este sindicato consciente que la propuesta es mejorable, sobre todo en la necesidad del establecimiento de la guardia de 24 horas para los funcionarios destinados en el IML de Tenerife tal como reclamamos en la reunión, a propuesta de **FeSP-UGT** pudo mejorarse la guardia inicialmente propuesta por la Dirección General de disponibilidad por la de permanencia, también entendemos que en términos generales no es una mala propuesta, que además permitirá avanzar en el sentido de mejorarla al haber una comisión de seguimiento establecida y cuya reunión previsiblemente será en el mes de septiembre de este año, ya que no es lo mismo empezar de cero que ya implantados los distintos tipos de guardia, máxime cuando es una reivindicación necesaria desde hace varios años y que no hemos tenido la oportunidad de conseguir hasta la fecha. En resumen se establece:

### **IML de Las Palmas**

- 3 Médicos Forenses en servicio de guardia de 24 horas en Gran Canaria
- 1 Médico Forense en servicio de guardia de 24 horas en Lanzarote
- 1 Médico Forense en servicio de guardia de permanencia de ocho días en Fuerteventura
- 1 Médico Forense en servicio de guardia de permanencia de siete días de apoyo a toda la provincia
- 1 Funcionario en servicio de guardia de 24 horas.

### **IML de Santa Cruz de Tenerife**

- 5 Médicos Forenses en servicio de guardia de 24 horas en Tenerife
- 1 Médico Forense en servicio de guardia de permanencia de ocho días en La Palma
- 1 Médico Forense en servicio de guardia de disponibilidad semanal en La Gomera
- 1 Médico Forense en servicio de guardia de disponibilidad semanal en el Hierro
- 1 Funcionario en servicio de guardia de permanencia

**09/05/2019**

**Palacio de Justicia (local)**  
S/C. de Tenerife – 38003  
Tfno. 922-349564 / 607-555735  
Fax 922-349565 / 600-755903  
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

**Ciudad de la Justicia (local)**  
Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno. 928-116423 / 652-816839  
Fax 928-429785 / 629-519343  
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

**Edificio Judicial Arrecife**  
Arrecife  
Tfno. 687-490881

ugtjusticialanzarote@gmail.com

Una vez nos trasladen la resolución definitiva la pondremos en vuestro conocimiento.

Además en ruegos y preguntas se trataron entre otras cuestiones las siguientes:

Debido a las grandes disfunciones que se generan en relación al **servicio de extensión territorial variable existente en Las Palmas** (una especie de bolsa dentro de la bolsa de interinos), por este sindicato se ha solicitado que dicho servicio se quite, y se proceda al nombramiento de personal interino conforme las reglas generales y cuando sea necesario, ya que no entendemos que exista esta especie de *bolsa dentro de la bolsa de interinos* cuando la normativa no lo contempla, no depende de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia como el resto de personal interino para establecer su destino sino de la Sala de Gobierno, lo que todavía entendemos menos, y sobre todo, porque por este sindicato no entendemos ni compartimos que un funcionario de justicia sea tratado como una *ficha de parchís* saltando de un sitio para otro como apagafuegos.

Se llega a la situación paradójica que cuando tenga que coger permisos, tengan que ser visados por varios Letrados de la Administración de Justicia, no sabiendo incluso en ocasiones con qué funcionarios debe ponerse de acuerdo para establecer los planning de vacaciones.

Recordar que esto es lo que el Ministerio de Justicia pretendía hacer con todos nosotros (funcionarios de carrera e interinos) tenernos ubicados en un centro de destino equivalente a un partido judicial, con las consecuencias que eso acarrea y que explicamos en su momento en la huelga que secundó **FeSP-UGT** con el apoyo mayoritario de los funcionarios de justicia destinados en Canarias, consiguiendo al final que en la reforma de la LOPJ se quitara esa modificación pretendida.

Sorprendentemente, esta forma de trabajar y nombrar al personal interino, en más de un puesto de trabajo a la vez, es decir que en su nombramiento figure al mismo tiempo que debe realizar funciones en un órgano judicial y al tiempo si era necesario también en un Decanato, fue defendida por los sindicatos IC y STAJ, para eso ya está regulado el nombramiento de personal interino por las distintas causas que sean necesarias, incluso la figura del refuerzo, e incluso la posibilidad de la creación de un plan de actuación.

Esta figura no la compartimos ni siquiera de manera excepcional, ya que cuando haya oficina judicial en Canarias se negociará todo lo necesario, pero no podemos crear precedentes muy peligrosos de cara a ese futuro.

**UGT JUSTICIA, un Sindicato a tu servicio**

**09/05/2019**

Palacio de Justicia (local)  
S/C. de Tenerife – 38003  
Tfno. 922-349564 / 607-555735  
Fax 922-349565 / 600-755903  
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)  
Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno. 928-116423 / 652-816839  
Fax 928-429785 / 629-519343  
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife  
Arrecife  
Tfno. 687-490881

ugtjusticialanzarote@gmail.com

**WEB** <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Página 2 de 2